

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 1039 .-



En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de abril del dos mil doce, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece la señora Rosa Ayde Ramírez Delgado, en calidad de Gerente General de la compañía denominada CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta una minuta cuyo texto es el siguiente: Señora Notaria: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatuto de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora Rosa Ayde Ramírez Delgado, en calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día Lunes dieciséis de abril del dos mil doce. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

cantón Santa Ana, el diez de junio del dos mil ocho, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución numero 08.P.DIC.00413 del trece de agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número 574 el veintiocho de agosto del dos mil ocho.- TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día Lunes dieciséis de abril del dos mil doce, resolvió Cambiar el Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, Cantón, Manta, provincia de Manabí, reformándose el artículo segundo de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El Domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior, por resolución de la Junta General de Accionistas.- CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- La señora Rosa Ayde Ramírez Delgado, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el cambio del domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí y reformado el artículo segundo de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día Lunes dieciséis de abril del dos mil doce.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal, nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas realizada el día

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A CELEBRADA EL DIA LUNES 16 DE ABRIL DEL 2012



En la ciudad de Portoviejo, el día lunes 16 de abril del 2012, en la oficina principal ubicada en la calle Rio Portoviejo, vía Portoviejo-Santa Ana, al lado de la distribuidora Pilsener Salazar de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A, y encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Jhony Patricio Peñaherrera Vélez con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y Rosa Ayde Ramírez Delgado con 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cambio de Domicilio de la empresa y Reforma de Estatuto.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Jhony Patricio Peñaherrera Vélez, presidente de la compañía y como secretario de la misma la Señora Rosa Ayde Ramírez Delgado, Gerente General de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNICO.-** Al respecto manifiesta la Gerente General que es necesario Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, debido a las oportunidades de trabajo que se han presentado en esta ciudad.

Por unanimidad los accionistas presentes resuelven Cambiar el Domicilio de la Compañía, resolviendo Reformar el Estatuto en el artículo Segundo del Domicilio, el que quedará redactado en la siguiente forma:

**ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El Domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Manta, Cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior, por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Y no habiendo otro punto por tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Jhony Patricio Peñaherrera Vélez  
Presidente

Rosa Ayde Ramírez Delgado  
Gerente General

LOS SEÑORES  
NOTARIO  
HESILDA DAZA LOPEZ  
NOTARIA  
MANABÍ  
Ecuador

Caja 174

252

Portoviejo, 16 de enero del 2009

Señora  
ROSA AYDE RAMIREZ DELGADO  
Presente



Estimado:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A**, en reunión celebrada el 16 de enero del 2009, resolvió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Le corresponde representar judicial y extrajudicial a la compañía y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana Provincia de Manabí el 10 de junio del 2008.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

Abg. Luz Hessilda Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

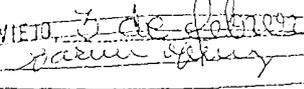
Atentamente.

  
Sr. CARLOS ALBERTO ARAY ANDRADE  
PRESIDENTE

Portoviejo, 16 de Enero del 2009

Acepto el cargo conferido

  
ROSA AYDE RAMIREZ DELGADO  
GERENTE GENERAL  
C.C: 130751238-2

En la Presente fecha queda Inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Con el 149 78 Repertorio 149 27  
PORTOVIEJO, 5 de febrero 2009  


Ab. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Lunes dieciséis de abril del dos mil doce.- SEXTA: CUANTIA de esta será indeterminada. Agregue usted señora Notaria, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Vicente Amador flor Cedeño; Registro número 2235.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. *J*



Rosa Ayde Ramirez Delgado

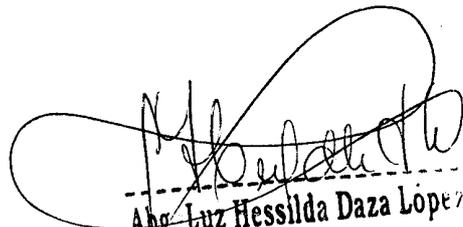
C.C. 130751238-2

*J*  
Abg. Luz Hessilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



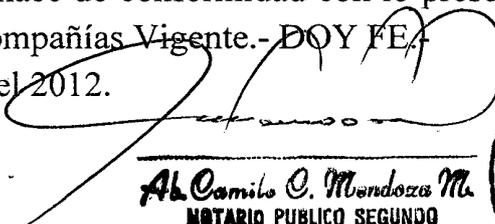
Abg. Luz Hessilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MÍ, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

  
Abg. Luz Hessilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



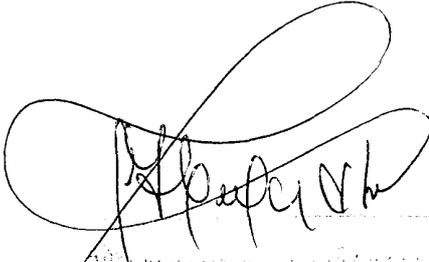
RAZON: Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía “CONSTRUCTORA ELÉCTRICA CIVIL”, COCOELECIV S.A., celebrada el día diez de Junio del dos mil ocho, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Segunda de este cantón, se toma nota del contenido de la Resolución, mediante la cual queda aprobado el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, número SC.DIC.P.2012, de fecha nueve de Mayo del dos mil doce, dictada por el Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaria a mi cargo. La presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la ley de Compañías Vigente.- DOY FE Santa Ana, 15 de Junio del 2012.

  
Ab. Camilo C. Mendoza M.  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
Santa Ana





**RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO,** Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 00291 de fecha 09 de Mayo del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S. A.,** otorgada en esta Notaría el día 20 de Abril del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. *f*  
Portoviejo, Septiembre 26 del año 2012.

  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública del cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A.**, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en el periódico **LA HORA**, ediciones correspondientes a los días: **Jueves 10 y Viernes 11 y Sábado 12 de mayo del 2012**; y, habiendo transcurrido más de 6 días laborables contados desde la última publicación, a la fecha en la Intendencia de Compañías de Portoviejo no se ha notificado ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 14 de junio del 2012

  
Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez  
**SECRETARIA - ABOGADA**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

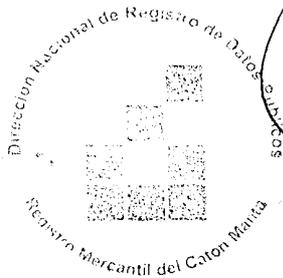




CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S. A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SIETE ( 1.207 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ( 2.454 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N°: SC.DIC.P.2012.0291 DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) , POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 09 DE OCTUBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta



0013655

*Juan Carlos Gonzalez Limongi Mg. A.P.*  
*Juan Carlos Gonzalez Limongi Mg. A.P.*



Registrador Mercantil  
del Cantón Manta

Revisión Legal: zev  
Texto: RBD



**RAZÓN:** Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.12. 0291, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el nueve de mayo del dos mil doce, del **CAMBIO DE DOMICILIO** de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL COCOELECIV S.A.**, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí y Reforma del Estatuto.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 29 de octubre del 2012

**Registro Mercantil Portoviejo**  
El Registrador,

0008848

Abg. Víctor Hugo Menéndez M.  
Registrador Mercantil  
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.

